



RESOLUCIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima, apartado primero, de la Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, indicando, en los supuestos de exclusión, la causa de la misma.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de cinco días hábiles (desde el día 18 hasta el 22 de noviembre de 2019, ambos incluidos) para subsanar la falta y/o acompañar los documentos preceptivos, tal y como establece la base cuarta, apartado cuarto de la Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

TERCERO.- La documentación relativa a la subsanación irá dirigida al titular de la Dirección Provincial de Educación de Burgos y se presentará preferentemente en alguno de los registros de la Junta de Castilla y León, pudiendo presentarse también en cualquiera de los lugares a los que hace referencia el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 15 de noviembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 4 de julio de 2012)
Firmado en el original

Fdo.: José Antonio Antón Quirce.